

Medellín, 24 de mayo de 2023

Señores

Interesados en presentar propuestas en el marco de Invitación pública a cotizar 20420002-001-2023

Asunto: Respuesta a observaciones

Cordial saludo.

El pasado 19 de mayo de 2023 se venció el plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia, establecidos para la Invitación Pública 20420002-001-2023, para: *“Prestación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de pasajeros por demanda y conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias -C.T.O.- (Anexo 1)”*.

Antes de iniciar, se considera pertinente y necesario recordar que de conformidad con los artículos 69 y 113 Constitucionales y reglamentada mediante Ley 30 de 1992, la Universidad goza de autonomía universitaria que le confiere la posibilidad de regirse por sus propios estatutos entre los cuales se encuentra el de contratación (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014), la Resolución Rectoral 39475 de 2014; en virtud de ello la Universidad realiza la invitación que nos ocupa.

Se presentaron observaciones a los términos de referencia de la invitación 20420004-001-2023, dentro del plazo establecido, según el cronograma de la invitación, por lo cual, se da respuesta en los siguientes términos:

El 18 de mayo, la empresa **Transportes especiales Acar S.A**, hace las siguientes observaciones:

1. *“Se solicita a la Entidad que permita que la prestación del servicio se realice con vehículos de modelo no inferior a 2015, teniendo en cuenta que los vehículos de dicho modelo aún se encuentran en excelente estado de conservación y mantenimiento, contando con condiciones técnicas y físicas que permiten prestar un adecuado servicio”*

Respuesta:

Teniendo en cuenta que el transporte, es por naturaleza, una actividad peligrosa (véase artículos 2347 y 2356 del Código Civil; 992 y 1003 del Código de Comercio) que implica que el transportador asuma medidas de prevención y seguridad necesarias para garantizar que el pasajero llegue sano y salvo a su destino, la Resolución Rectoral 37.738

Dirección de Regionalización

Recepción de correspondencia: calle 67 No. 53 – 108 – Bloque 16 Oficina 308 | Apartado Aéreo 1226
Conmutador: [604] 219 5167 | Correo electrónico: direccionregionalizacion@udea.edu.co
www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia

de 2013 (mediante la cual se adoptan las políticas de prevención del daño antijurídico en la Universidad de Antioquia), impone a los servidores públicos de la Institución, el deber de adoptar las medidas preventivas que se estimen necesarias para evitar causarle daños a las personas. Por tanto, en este proceso contractual, la seguridad de las personas que se transportarán es un aspecto esencial e importante para establecer los requisitos que deberán cumplir las sociedades oferentes, los vehículos deberán ser del año 2016 en adelante.

Dado lo anterior, no se acepta su observación y el Anexo 1. Condiciones Técnicas Obligatorias de la invitación a cotizar 20420004-001-2023 no se modifica.

2. *“...Se solicita a la entidad que la camioneta/campero, sea de capacidad de 4 a 5 pasajeros, o que en el caso de requerir más pasajeros se requiera una VAN, esto con el fin de cumplir cabalmente los requerimientos exigidos y no incurrir en infracciones de tránsito o similares.”*

Respuesta:

Según las condiciones técnicas establecidas, en el anexo 1, para la capacidad de pasajeros de la Camioneta (4 a 6), lo indicado por ustedes, se encuentra dentro de este rango.

Aclaración:

"Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de agencia o sucursal en el Suroeste antioqueño o Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se solicita se mencione que municipios comprende el Valle de Aburrá".

Respuesta:

El principal municipio es Medellín (capital del departamento). Los otros municipios que la integran son: Caldas, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Envigado, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa.

Firma,

Comisión Evaluadora

Dirección de Regionalización

Recepción de correspondencia: calle 67 No. 53 – 108 – Bloque 16 Oficina 308 | Apartado Aéreo 1226
Conmutador: [604] 219 5167 | Correo electrónico: direccionregionalizacion@udea.edu.co
www.udea.edu.co ▪ Medellín - Colombia